



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 320/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO, DECLARADO DESIERTO EN EL IDE N° 446.467, CON ID N° 453.131.

Asunción, 13 de septiembre de 2024

VISTA: La Ley N° 7021/22 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*",

El Decreto N° 2264/2024 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de fecha 9 de diciembre de 2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"*

La Resolución DNCP N° 4401/2023 "*Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"*,

La Resolución AGPE N° 187/2024 "*Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2024"*,

La Resolución AGPE N° 277/2024 "*Por la cual se autoriza el inicio del proceso de llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 para la contratación de Seguro de edificio, declarado desierto en el ID N° 446467, con Id N° 453.131"*,

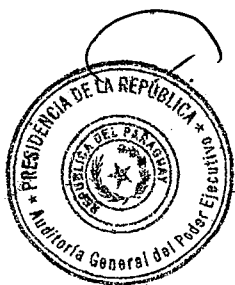
El Memorando DGAYF N° 237 y Memorando DOC N° 038/2024; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 establece en el Artículo 55.- Comités de Evaluación, "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...*"

Que, el Decreto N° 2264/2024, dispone en su Artículo 102. Designación del Administrador de contrato. *Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato...*

Que, la Resolución DNCP N° 4401/2023 dispone en su Artículo 48. Adjudicación. *La Adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente...*

Que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución AGPE N° 187/2024, recomienda: *Teniendo en cuenta todo lo analizado*





Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

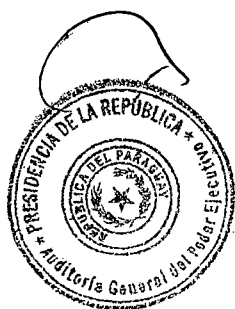
RESOLUCIÓN AGPE N° 320/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO, DECLARADO DESIERTO EN EL IDE N° 446.467, CON ID N° 453.131.

(2)

y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, Términos de referencia y oferta econónima estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución. Por todo lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, RECOMIENDA al Sr. Ministro – Auditor General, salvo mejor parecer ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°07/2024 "Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio, declarado desierto en el ID N° 446.467", con ID N° 453.131, a la firma FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros, con RUC N° 80001856-7, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad De Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro de Edificio y su contenido	Mes	Evento	12	G. 768.000	G. 9.216.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (guaraníes nueve millones doscientos diez y seis mil).						G. 9.216.000



Que la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorando DGAyF N°237/2024 remite el Memorando DOC N° 038/2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva a conocimiento y consideración el Informe y recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5

Asunción – Paraguay

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 320/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO, DECLARADO DESIERTO EN EL IDE N° 446.467, CON ID N° 453.131.

(3)

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

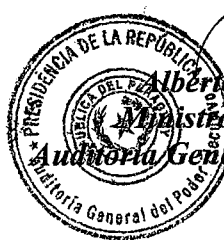
EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º- ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 "Contratación de seguros de Vehículos y Edificio, declarado desierto en el ID N° 446.467", con ID N° 453.131, a la firma **FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros**, con RUC N° 80001856-7, por un monto de G. 9.216.000 (guaraníes nueve millones doscientos dieciséis mil).

Artículo 2º- DESIGNAR al Lic. Diego Oscar Peña Garay, con C.I.C. N° 1.368.245, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios, como Administrador del Contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°07/2024 "Contratación de seguros de Vehículos y Edificio, declarado desierto en el ID N° 446.467", con ID N° 453.131.

Artículo 3º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Alberio Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo